

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NO. 10
CUENCA ECUADOR

Escritura No
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

COMPANIA CARLOS ROLDAN E HIJOS

ROLDORTIZ CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 800.00

Di cop.

*****x*****

Factura No

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a quince de marzo del año dos mil uno, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, comparece el señor Carlos Roldán Siquenza, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **COMPANIA CARLOS ROLDAN E HIJOS ROLDORTIZ CIA. LTDA.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

incorporar una escritura que contenga el Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos, que otorga la COMPAÑIA CARLOS ROLDAN E HIJOS ROLORTIZ CIA. LTDA, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA. COMPARECIENTE.**- A la celebración de esta escritura, comparece el Señor Carlos Roldán Siquenza, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑIA CARLOS ROLDAN E HIJOS ROLORTIZ CIA. LTDA., conforme justifica con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Cuenca, capaz ante la ley para la celebración de este instrumento. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**- Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el día veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía Carlos Roldán e Hijos Rolortiz Cia. Ltda., contrato inscrito en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el número ciento cuarenta y dos, el doce de junio de mil novecientos noventa y siete. La Junta General Universal de Socios de dicha Compañía, en sesión celebrada el día cinco de octubre del año dos mil, cuya acta se adjunta para que forme parte integrante de esta misma escritura, resolvió aumentar el capital social en OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para que este

Dr. Eduardo Palacios
NOTARIO PUBLICO N.º 100
CUENCA ECUADOR

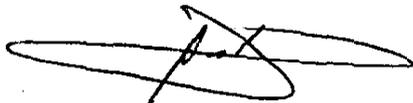
alcance a MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y la reforma de los estatutos, todo de acuerdo con la decisión tomada por la antes dicha Junta Universal de Socios, copia de la cual también se agrega para que forme parte de la presente escritura. **TERCERA.**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes anotados y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, citada, el compareciente en su calidad de Representante Legal de la Compañía declara aumentado el capital social de la Compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA pagaderos en la forma que consta en el cuadro de integración que se agrega, así mismo el Gerente General de la Compañía declara reformado los estatutos sociales de la Compañía, lo que consta en el acta que fuera aprobada en la sesión de Junta General Universal, celebrada el cinco de octubre del año dos mil. **CUARTA:**

CUANTIA.- La Cuantía del presente instrumento público es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la total validez del presente instrumento y transcribir los documentos a los que se ha hecho referencia. **ATENTAMENTE, DRA. XIMENA PALACIOS ABAD. ABOGADA, MATRICULA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-**

Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente

hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



01007J850-9



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
VOTARIO PÚBLICO NO. 10
CUENCA ECUADOR

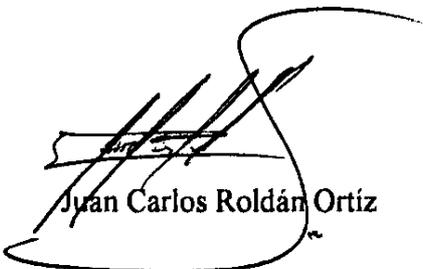
SIGUE EL DOCUMENTO HABBITANTE

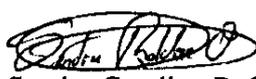
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CARLOS ROLDAN E HIJOS ROLORTIZ CIA. LTDA

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil, a las diez y siete horas, en el local de la compañía situado en la calle Sevilla número ocho ochenta y nueve de la ciudad de Cuenca, bajo la presidencia de la Sra. Aida Ortiz Cornejo, actúa como secretario el Sr. Carlos Roldán Siguenza, Gerente de la compañía, se constituyen los socios, señores Carlos Roldán Siguenza, Aida Ortiz Cornejo, Juan Carlos Roldán Ortiz y Sandra Catalina Roldán Ortiz, se encuentra por consiguiente presente el cien por cien del capital social de la compañía, por lo cual y de acuerdo con la facultad constante en el artículo 238 de la ley de compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal, para tratar los siguientes puntos que serán del orden del día: UNO: Aumento del Capital Social de la Compañía y DOS: Reforma de estatutos de la Compañía. El Presidente somete a consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado unánimemente. Sobre el primer punto, el Sr. Gerente manifiesta la necesidad de un incremento del capital social por parte de los socios y que el mismo debe ser en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de algunas intervenciones, se resuelve por unanimidad aceptar aumentar el capital social de la compañía en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, aumento que se lo pagará en numerario, aprobándose finalmente el cuadro de integración del referido capital, el que forma parte del acta. Se pasa a considerar el punto DOS del orden del día relativo a la reforma de los estatutos y luego de algunas sugerencias se resuelve reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, en la siguiente forma: ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL Y SU INTEGRACION.- El capital social de la compañía es el de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil participaciones de un dólar cada una. Sin otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia todos los concurrentes.


Carlos Roldán Siguenza


Aida Ortiz Cornejo


Juan Carlos Roldán Ortiz


Sandra Catalina Roldán Ortiz

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
CARLOS ROLDAN E HIJOS ROLORTIZ CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL CAPITAL
CARLOS ROLDAN SIGUENZA	80.00	320.00	320.00	400.00
AIDA ORTIZ CORNEJO	80.00	320.00	320.00	400.00
JUAN CARLOS ROLDAN ORTIZ	20.00	80.00	80.00	100.00
SANDRA CATALINA ROLDAN ORTIZ	20.00	80.00	80.00	100.00
TOTALES	200.00	800.00	800.00	1000.00

Dr. Eduardo Palacios
VOTARIO PÚBLICO NO.
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 16 de junio de 1997

Señor
CARLOS ROLDAN SIGUENZA
Ciudad

De mis consideraciones,

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía CARLOS ROLDAN E HIJOS ROLORTEZ CIA. LTDA., reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de designarle para que desempeñe el cargo de GERENTE de la mencionada Compañía, para el periodo de cinco años.

En calidad de Gerente de dicha compañía, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, las cuales constan de la Escritura Pública celebrada el día 27 de mayo de 1997, ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Almaraz, aprobada mediante resolución No. 97-3-2-1-156 del 09 de junio de 1997, dictada por el Señor Jefe de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número 142 del 12 de junio de 1997.

El presente nombramiento, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones a nombre de la Compañía.

Uso propia esta oportunidad para expresarle mi más sincera felicitación por la designación de la que ha sido objeto y le auguro el mayor de los éxitos en el desempeño del cargo.

Atentamente,
Eduardo Palacios
Abogado
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía CARLOS ROLDAN E HIJOS ROLORTEZ CIA. LTDA., para el que he sido designado.

Cuenca, 16 de junio de 1997

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 516 del Registro de Nombramientos, Cuenca, a 16 JUN. 1997

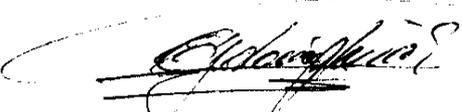


Carlos Roldan Siguenza

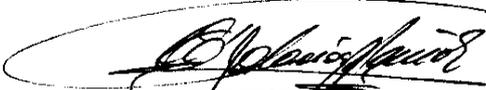
Has -

TA AQUI EL DOCUMENTO HABILITANTE

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU
CELEBRACION.-


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE : Que al margen de la matriz de la escritura que -
constan de estas copias, así como al margen de la matriz de
la escritura de constitucion de la compañía, de fecha 27
de mayo de 1997, he sentado razon de haber sido aprobada la
presente de aumento de capital y reforma de estatutos me-
diante resolución número 01-C-DIC- 250 de fecha 26 de Mar-
zo del 2001. Cuenca, a 03 de Abril del 2001.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Ra-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-250 del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de Marzo del dos mil uno, bajo el No 218 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía: **CARLOS ROLDAN E HIJOS ROLORTIZ CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio bajo el No 1111 **CUENCA, A CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO EL REGISTRADOR.**

